CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 59

San Pedro, 03 de Mayo de 2016.

VISTO: Acta N° 14 de fecha 03 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Ana María Rodríguez, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 4 / 2016, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a contratación para "Servicios Gastronómicos" correspondiente al Rubro 280 Otros servicios en General, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 7, ID 306.529, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.
RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Servicios Gastronómicos PAC N° 7, ID N° 306.529, a la empresa unipersonal **Panadería y Confitería la Casona de María Graciela Valdez**, por un monto de Gs 239.500 (Guaraníes doscientos treinta y nueve mil quinientos), para la provisión de los ítems 1; 2, 3, 4, 5 y 6, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2°: Suscribir el contrato abierto con la firma **Panadería y Confitería la Casona de María Graciela Valdez,** por un monto minino de Gs. 23.025.360 (Guaraníes veintitrés millones veinticinco mil trescientos sesenta), y un monto máximo de Gs. 46.050.720 (Guaraníes cuarenta y seis millones cincuenta mil setecientos veinte), con vigencia de 24 meses a partir de la suscripción.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro,----------

ART. 4°: Notifíquese y archívese,----------

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos T.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

Abog. Genaro R. Centurión A
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Elva V. Millos Martínez
Miembra de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos T.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Lic. Norma González Parodi
Asistente Administrativo
FECHA: 04 / 05 / 16 HORA: 10:39

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: DAVID BANEGAS
FECHA: 09 / 05 / 2016 HORA: 10 : 55